



MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7973/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **María Agustina MONTAÑEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 93,75% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a María Agustina Montañez hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Agustina MONTAÑEZ (DNI Nro. 36.876.468)**, de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo